

Gobierno del Estado de Guerrero

Recursos del Fondo de Aportaciones Múltiples

Auditoría De Cumplimiento: 2020-A-12000-19-0867-2021

867-DS-GF

Alcance

| | EGRESOS |
|---------------------------------|----------------|
| | Miles de Pesos |
| Universo Seleccionado | 897,125.3 |
| Muestra Auditada | 721,211.5 |
| Representatividad de la Muestra | 80.4% |

Al Gobierno del Estado de Guerrero se le asignaron 1,077,601.9 miles de pesos, correspondientes al Fondo de Aportaciones Múltiples del ejercicio fiscal 2020, de los cuales la Secretaría de Hacienda y Crédito Público transfirió 269,400.5 miles de pesos, que representaron el 25.0% de la asignación, al Fideicomiso Irrevocable de Administración y de Emisión de Certificados Bursátiles Fiduciarios, conforme a lo establecido en el Convenio de Coordinación y Colaboración para la Potenciación de Recursos del Fondo de Aportaciones Múltiples y 808,201.4 miles de pesos, que equivalen al 75.0%, fueron ministrados directamente a la entidad fiscalizada. Asimismo, la entidad recibió 88,923.9 miles de pesos, por concepto de remanentes procedentes del mismo convenio.

La entidad federativa reintegró 132.9 miles de pesos a la Tesorería de la Federación, antes de la publicación de la Cuenta Pública, por lo que el monto registrado en ésta asciende a 1,077,469.0 miles de pesos.

Por lo anterior, el universo seleccionado para el Gobierno del Estado de Guerrero fue de 897,125.3 miles de pesos, que incluyó los recursos ministrados directamente por la Federación y los remanentes procedentes del convenio, durante el ejercicio fiscal 2020. La muestra examinada fue de 721,211.5 miles de pesos, que representaron el 80.4% de los recursos transferidos.

RECURSOS DEL FONDO DE APORTACIONES MÚLTIPLES

GOBIERNO DEL ESTADO DE GUERRERO

CUENTA PÚBLICA 2020

(Miles de pesos)

| RECURSOS ASIGNADOS | |
|--|--------------------|
| Recursos ministrados | 808,201.4 |
| Recursos transferidos al fideicomiso | 269,400.5 |
| Recursos totales asignados | 1,077,601.9 |
| RECURSOS QUE RECIBIÓ LA ENTIDAD PARA EJERCICIO DIRECTO | |
| Recursos ministrados | 808,201.4 |
| Remanentes del FAM | 88,923.9 |
| Recurso total | 897,125.3 |

FUENTE: Elaborado con base en los estados de cuenta bancarios, las pólizas y los auxiliares contables.

Resultados

Evaluación del Control Interno

1. El Gobierno del Estado de Guerrero estableció acuerdos, mecanismos y plazos con la Auditoría Superior de la Federación (ASF), en cumplimiento del artículo 42 de la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas de la Federación, para la atención de las debilidades relativas al control interno detectadas en la revisión de la Cuenta Pública 2019; cabe mencionar que los acuerdos formaron parte del informe individual 806-DS-GF, que se notificó al titular del Ejecutivo Estatal.

Adicionalmente, con base en el Marco Integrado de Control Interno (MICI), correspondiente a la Cuenta Pública 2020, se comprobó que la entidad obtuvo un promedio general de 63 puntos, de un total de 100, en la evaluación practicada por componente, lo que ubicó al Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Estado de Guerrero (DIF Guerrero) en un nivel medio.

Por lo anterior, se determinó que el DIF Guerrero ha contribuido de manera marginal a la mejora continua de los sistemas de control interno, ya que los acuerdos establecidos no se cumplieron.

ACUERDOS PENDIENTES DE CUMPLIMIENTO
GOBIERNO DEL ESTADO DE GUERRERO
CUENTA PÚBLICA 2020
SISTEMA PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA DEL ESTADO DE GUERRERO (DIF GUERRERO)

| Número de reactivo | Descripción de componente | Fecha compromiso en Cuenta Pública 2019 | Atendido Sí/No |
|-----------------------------------|---|---|----------------|
| Ambiente de Control | | | |
| 1.1 | El DIF Guerrero careció de normas generales en materia de control interno aplicables a la institución. | 31/12/2020 | No |
| 1.4 | El DIF Guerrero no dio a conocer el código de ética al personal de la institución. | 31/12/2020 | No |
| 1.5 | El DIF Guerrero no dio a conocer el código de ética a otras personas con las que se relaciona la institución. | 31/12/2020 | No |
| Administración de Riesgos | | | |
| 2.12 | El DIF Guerrero no informó a alguna instancia la situación de los riesgos que podrían afectar los objetivos de la institución. | 31/12/2020 | No |
| Actividades de Control | | | |
| 3.1 | El DIF Guerrero careció de un programa para el fortalecimiento del control interno de los procesos sustantivos y adjetivos relevantes de la institución. | 31/12/2020 | No |
| 3.3 | El DIF Guerrero careció de una política, manual, o documento análogo, en el que se establezca la obligación de evaluar y actualizar periódicamente las políticas y procedimientos de los procesos sustantivos y adjetivos relevantes. | 31/12/2020 | No |
| 3.5 | El DIF Guerrero careció de un comité de tecnología de información y comunicaciones donde participen los principales funcionarios, personal del área de tecnología (sistemas informáticos) y representantes de las áreas usuarias. | 31/12/2020 | No |
| 3.6a | El DIF Guerrero careció de un programa de adquisiciones de equipos y software. | 31/12/2020 | No |
| 3.8 | El DIF Guerrero careció de un plan de recuperación de desastres y de continuidad de la operación para los sistemas informáticos. | 31/12/2020 | No |
| Información y Comunicación | | | |
| 4.1 | El DIF Guerrero careció de un programa de sistemas de información que apoyara los procesos por los que se da cumplimiento a los objetivos de la institución. | 31/12/2020 | No |
| 4.3 | El DIF Guerrero no informó periódicamente al titular sobre la situación que guarda el funcionamiento general del sistema de control interno institucional. | 31/12/2020 | No |
| 4.6a | El DIF Guerrero careció de actividades de control para mitigar los riesgos identificados. | 31/12/2020 | No |
| 4.6b | El DIF Guerrero no estableció actividades de control para mitigar los riesgos identificados que, de materializarse, podrían afectar su operación. | 31/12/2020 | No |
| 4.7 | El DIF Guerrero careció de un documento por el cual se establezca un plan de recuperación de desastres. | 31/12/2020 | No |

| Número de reactivo | Descripción de componente | Fecha compromiso en Cuenta Pública 2019 | Atendido Sí/No |
|--------------------|--|---|----------------|
| Supervisión | | | |
| 5.1b | El DIF Guerrero careció de un programa de acciones para resolver los problemas detectados. | 31/12/2020 | No |
| 5.1c | El DIF Guerrero no realizó el seguimiento del programa de acciones para resolver los problemas detectados, a fin de verificar que las deficiencias se solucionarán de manera oportuna y puntual. | 31/12/2020 | No |
| 5.3a | El DIF Guerrero careció de auditorías internas de los procesos sustantivos y adjetivos. | 31/12/2020 | No |
| 5.3b | El DIF Guerrero careció de autoevaluaciones de control interno de los principales procesos sustantivos y adjetivos. | 31/12/2020 | No |

FUENTE: Cuadro elaborado con base en el cuestionario de control interno de la Auditoría Superior de la Federación.

La Secretaría de Contraloría y Transparencia Gubernamental del Estado de Guerrero inició el procedimiento para determinar posibles responsabilidades administrativas de servidores públicos y, para tales efectos, integró el expediente número DCJA/AI/IA/098/2021, por lo que se da como promovida esta acción.

2020-A-12000-19-0867-01-001 **Recomendación**

Para que el Gobierno del Estado de Guerrero, y en específico el Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Estado de Guerrero, elabore un programa de trabajo con responsables y fechas perentorias para atender las debilidades e insuficiencias determinadas en la evaluación de los componentes del control interno, con objeto de fortalecer los procesos de operación, manejo y aplicación de los recursos, a fin de garantizar el cumplimiento de los objetivos del Fondo de Aportaciones Múltiples; asimismo, deberá informar de manera trimestral, a la Secretaría de Contraloría y Transparencia Gubernamental del Estado de Guerrero, los avances en la instrumentación de los mecanismos para fortalecer el control interno.

Los términos de esta recomendación y los mecanismos para su atención, por parte de la entidad fiscalizada, quedan asentados en el Acta de la Reunión de Presentación de Resultados Finales y Observaciones Preliminares en los términos del artículo 42 de la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas de la Federación.

Transferencia de Recursos y Rendimientos Financieros

2. La Secretaría de Finanzas y Administración del Gobierno del Estado de Guerrero (SEFINA) recibió de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público (SHCP), conforme a la calendarización y distribución establecida, los recursos del FAM 2020 por 808,201.4 miles de pesos, en cuatro cuentas bancarias productivas y específicas destinadas para la recepción y manejo de los recursos del fondo y generó 590.4 miles de pesos de rendimientos financieros, de los cuales

transfirió a los ejecutores 568.8 miles de pesos, y 21.6 miles de pesos reintegró a la Tesorería de la Federación (TESOFE). Asimismo, el DIF Guerrero, el Instituto Guerrerense de la Infraestructura Física Educativa (IGIFE), la Universidad Autónoma de Guerrero (UAGRO) y la Universidad Intercultural del Estado de Guerrero (UIGRO), ejecutores del fondo, manejaron siete cuentas bancarias productivas y específicas destinadas para la recepción y manejo de los recursos del fondo, en sus componentes de Asistencia Social, de Infraestructura Educativa Básica, de Infraestructura Educativa Media Superior y de Infraestructura Educativa Superior y generaron 3,502.8 miles de pesos de rendimientos financieros, en las cuales no incorporaron recursos de otros ejercicios fiscales ni de otras fuentes de financiamiento.

SECRETARÍA DE FINANZAS DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE GUERRERO

RECURSOS ADMINISTRADOS Y TRANSFERIDOS

Cuenta Pública 2020

(Miles de pesos)

| Componente | Total Administrado por la SEFINA | Total transferido a ejecutores | Recursos reintegrados a la TESOFE por la SEFINA |
|--|----------------------------------|--------------------------------|---|
| Asistencia social | 581,860.8 | 581,860.8 | 0.00 |
| Infraestructura educativa básica | 192,663.7 | 192,663.7 | 0.00 |
| Infraestructura educativa media superior | 11,430.0 | 11,430.0 | 0.00 |
| Infraestructura educativa superior | 22,246.9 | 22,246.9 | 0.00 |
| Total FAM | 808,201.4 | 808,201.4 | 0.00 |
| Rendimientos | 590.4 | 568.8 | 21.6 |

3. La SEFINA recibió del Banco Nacional de Obras y Servicios Públicos, S.N.C. (BANOBRAS), los recursos remanentes del FAM, del ejercicio fiscal 2020, en una cuenta bancaria productiva y específica por 88,923.9 miles de pesos, los cuales generaron rendimientos financieros por 772.4 miles de pesos.

4. La SEFINA no instrumentó las medidas necesarias para agilizar la entrega de los recursos, ya que se observaron atrasos de hasta 132 días, a partir de la fecha en que la SEFINA recibió los recursos de la SHCP, para transferirlos al DIF Guerrero, al IGIFE, a la UAGRO y a la UIGRO.

SECRETARÍA DE FINANZAS DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE GUERRERO
 ATRASO EN LA ENTREGA DE LOS RECURSOS A LOS EJECUTORES
 (Miles de pesos)

| Componente | Ejecutor | Monto Transferido | Mayor atraso (días) |
|-------------------|--------------|-------------------|---------------------|
| Asistencia Social | DIF-GUERRERO | 581,860.8 | 41 |
| Básica | IGIFE | 192,663.7 | 60 |
| | IGIFE | 6,181.6 | |
| Media superior | UAGRO | 5,248.4 | 132 |
| | IGIFE | 8,218.3 | |
| Superior | UAGRO | 9,598.7 | 132 |
| | UIGRO | 4,429.9 | |
| TOTAL | | 808,201.4 | |

FUENTE: Contratos de apertura, recibos oficiales y estados de cuenta bancarios de las cuentas específicas para la recepción y administración de los recursos del FAM a nombre de la SEFINA, DIF-Guerrero, IGIFE, UAGRO y UIGRO.

La Secretaría de Contraloría y Transparencia Gubernamental del Estado de Guerrero inició el procedimiento para determinar posibles responsabilidades administrativas de servidores públicos y, para tales efectos, integró el expediente número DCJA/AI/IA/101/2021, por lo que se da como promovida esta acción.

5. La SEFINA transfirió a las dependencias ejecutoras los recursos remanentes del FAM 2020 por 56,002.9 miles de pesos, de los 88,923.9 miles de pesos recibidos por el BANOBRAS y 772.4 miles de pesos de rendimientos financieros; por lo tanto 32,921.0 miles de pesos se mantuvieron en la cuenta de la SEFINA, de conformidad con la normativa estatal.

Registro e Información Financiera

6. La SEFINA registró presupuestal y contablemente los recursos del FAM 2020, transferidos por la SHCP, por 808,201.4 miles de pesos, respecto de los componentes de asistencia social, infraestructura educativa básica, media superior y superior, así como los rendimientos financieros por 590.4 miles de pesos. Asimismo, las dependencias ejecutoras registraron presupuestal y contablemente los recursos del fondo por 812,273.0 miles de pesos, de los cuales, 808,201.4 miles de pesos correspondieron a los recursos del FAM 2020; 568.8 miles de pesos, a los rendimientos financieros transferidos por la SEFINA, y 3,502.8 miles de pesos, a los rendimientos financieros generados en las cuentas bancarias de los ejecutores.

RECURSOS REMANENTES DEL FAM TRANSFERIDOS A LAS DEPENDENCIAS EJECUTORAS
GOBIERNO DEL ESTADO DE GUERRERO
CUENTA PÚBLICA 2020
(Miles de pesos)

| Ejecutor | Recursos recibidos del BANOBRAS | Recursos FAM transferidos | Rendimientos financieros de la SEFINA transferidos | Rendimientos financieros generados SEFINA | Componente |
|---------------|---------------------------------|---------------------------|--|---|--|
| IGIFE | 75,692.0 | 44,796.4 | 657.5 | 23.6 | Infraestructura educativa básica |
| IGIFE | | 998.9 | | | |
| UAGRO | 4,490.7 | 1,572.1 | 39.0 | 0.0 | Infraestructura educativa media superior |
| IGIFE | | 4,019.6 | | | |
| UAGRO | 8,741.2 | 2,875.5 | 75.9 | 0.0 | Infraestructura educativa superior |
| UIGRO | | 1,740.4 | | | |
| Total: | 88,923.9 | 56,002.9 | 772.4 | 23.6 | |

FUENTE: Elaborado con base en los estados de cuenta bancarios, los auxiliares contables y las pólizas de egresos, proporcionados por el Gobierno del Estado de Guerrero.

FONDO DE APORTACIONES MÚLTIPLES
REGISTRO PRESUPUESTAL Y CONTABLE DEL INGRESO
GOBIERNO DEL ESTADO DE GUERRERO
CUENTA PÚBLICA 2020
(Miles de pesos)

| Ejecutor | Recursos FAM Ministrados a SEFINA Registrados | Recursos FAM Registrados | Rendimientos Financieros Registrados | Total de Recursos Registrados por Ejecutores |
|---------------------------------|---|--------------------------|--------------------------------------|--|
| SEFINA | 808,201.4 | 0.00 | 0.00 | 0.00 |
| DIF Guerrero | | 581,860.8 | 3,189.4 | 585,050.2 |
| IGIFE | | 207,063.6 | 259.4 | 207,323.0 |
| UAGRO | | 14,847.1 | 51.1 | 14,898.2 |
| UIGRO | | 4,429.9 | 2.9 | 4,432.8 |
| Subtotal | 808,201.4 | 808,201.4 | 3,502.8 | 811,704.2 |
| Rendimientos Financieros SEFINA | 590.4 | | 568.8 | 568.8 |
| Total | | 808,201.4 | 4,071.6 | 812,273.0 |

Fuente: Elaborado con base en los auxiliares y pólizas de ingreso proporcionados por los ejecutores del fondo.

Adicionalmente, la SEFINA registró presupuestal y contablemente de manera específica los remanentes del FAM 2020 por 88,923.9 miles de pesos y sus rendimientos financieros por 772.4 miles de pesos.

7. El DIF Guerrero, el IGIFE, la UAGRO y la UIGRO registraron presupuestal y contablemente las erogaciones de los recursos del FAM 2020 y de los remanentes del FAM 2020, por 808,070.8 miles de pesos y 81,484.7 miles de pesos, respectivamente, de las cuales, mediante una muestra de 721,211.5 miles de pesos, se verificó que contaron con la documentación original comprobatoria de las erogaciones, la cual se canceló con la leyenda "Operado" y se identificó con el nombre del fondo; además, los pagos se realizaron en forma electrónica mediante abono en cuenta de los beneficiarios.

FONDO DE APORTACIONES MÚLTIPLES
REGISTRO PRESUPUESTAL Y CONTABLE DEL EGRESO
GOBIERNO DEL ESTADO DE GUERRERO
CUENTA PÚBLICA 2020
(Miles de pesos)

| Ejecutor | Monto |
|--------------|------------------|
| DIF Guerrero | 581,731.0 |
| IGIFE | 207,063.6 |
| UAGRO | 14,847.1 |
| UIGRO | 4,429.2 |
| Total | 808,070.9 |

Fuente: Auxiliares y pólizas contables, estados de cuenta bancarios y la documentación soporte de las erogaciones proporcionados por los ejecutores.

8. Con la consulta de la página del Servicio de Administración Tributaria (SAT), se verificó que 258 comprobantes fiscales emitidos, por un monto de 611,541.5 miles de pesos, estuvieron vigentes; además, los proveedores no se encontraron en la relación de empresas con operaciones inexistentes.

Destino y Ejercicio de los Recursos

9. El DIF Guerrero destinó recursos del FAM 2020 del componente de Asistencia Social por 585,224.4 miles de pesos, cifra que incluyó rendimientos financieros por 3,493.4 miles de pesos, para el otorgamiento de asistencia social alimentaria, desayunos escolares, equipamiento de cocinas escolares, adquisición de láminas galvanizadas, tinacos, paquetes de insumos y enseres agrícolas, instalación de tiendas de abarrotes, panaderías y estéticas comunitarias, para la población vulnerable mediante 27 proyectos, entre los que destacan el "Programa de Asistencia Social Alimentaria a Personas de Atención Prioritaria", el "Programa de Asistencia Social Alimentaria a Personas en Situación de Emergencia o Desastre", el "Programa de Asistencia Social Alimentaria en los Primeros 1,000 Días de Vida", "Abriga una Esperanza" y "Atención a Débiles Visuales", que en su conjunto atendieron a un total de 614,369 beneficiarios.

APOYOS ENTREGADOS
ASISTENCIA SOCIAL
GOBIERNO DEL ESTADO DE GUERRERO
CUENTA PÚBLICA 2020

| Ejecutor | Programa | Dotaciones | Beneficiarios |
|--------------|--|------------|---------------|
| | Programa de Desayunos Escolares Calientes | 9,003,600 | 224,933 |
| | Programa de Asistencia Social Alimentaria en los Primeros 1,000 días de vida | 388,200 | 32,350 |
| | Programa de Asistencia Social Alimentaria a Personas de Atención Prioritaria | 562,080 | 46,840 |
| | Programa de Asistencia Social Alimentaria a Personas en Situación de Emergencia o Desastre | 848,508 | 282,476 |
| | Equipamiento de cocinas escolares | | 681 |
| | Mejoramiento de la vivienda (adquisición de lámina galvanizada) | | 1,629 |
| | Paquetes de insumos y enseres agrícolas para la producción primaria. | | 180 |
| | Instalación de tiendas de abarrotes para la población vulnerable | | 117 |
| | Instalación de panaderías | | 33 |
| | Paquete de aves de doble propósito | | 395 |
| | Paquetes de pie de cría de ganado caprino | | 405 |
| DIF Guerrero | Paquetes de pie de cría de ganado porcino | | 151 |
| | Establecimiento de estéticas comunitarias | | 79 |
| | Suministro de tinacos y cemento para personas vulnerables | | 594 |
| | Adquisición de triciclos para la venta de comida rápida rendimientos financieros del FAM 2020 | | 5 |
| | Instalación de panaderías rendimientos financieros del FAM 2020. | | 2 |
| | Instalación de tiendas de abarrotes para población vulnerable rendimientos financieros FAM 2020 | | 36 |
| | Adquisición de aparatos auditivos e insumos para moldes auditivos | | 38 |
| | Adquisición y donación de sillas de ruedas | | 309 |
| | Aplicación de toxina botulínica tipo "A" en niñas y niños con parálisis cerebral y personas con espasticidad | | 59 |
| | Adquisición y donación de aparatos funcionales | | 214 |
| | Atención a débiles visuales (adquisición de lentes) | | 1,706 |

| Ejecutor | Programa | Dotaciones | Beneficiarios |
|--------------|--|-------------------|----------------|
| | Apoyo a pacientes quemados y/o adquisición de medicamentos | | 4 |
| | Adquisición de cobertores "Abriga una Esperanza" | | 20,406 |
| | Adquisición de suéteres "Abriga una Esperanza" | | |
| | Programa de apoyos económicos y en especie para personas vulnerables | | 143 |
| | Adquisición y donación de sillas de ruedas | | 84 |
| | rendimientos financieros generados en la cuenta de SEFINA FAM 2020 | | |
| | Adquisición y donación de sillas de ruedas | | 500 |
| | rendimientos financieros FAM 2020 | | |
| Total | | 10,802,388 | 614,369 |

FUENTE: Elaborado con base en el cierre del ejercicio fiscal proporcionado por el DIF Guerrero.

10. El IGIFE, la UAGRO y la UIGRO destinaron recursos del FAM 2020, por 226,339.8 miles de pesos para la construcción de 42 obras de infraestructura educativa; la rehabilitación de 14 obras de infraestructura educativa y al equipamiento de 48 obras de infraestructura educativa; asimismo, se destinaron 535.3 miles de pesos de rendimientos financieros para seis obras de infraestructura educativa para un total de 110 obras atendidas.

FONDO DE APORTACIONES MÚLTIPLES
OBRAS EJECUTADAS EN EL RUBRO DE INFRAESTRUCTURA EDUCATIVA
GOBIERNO DEL ESTADO DE GUERRERO
CUENTA PÚBLICA 2020

| Nivel educativo | IGIFE | UAGRO | UIGRO | TOTAL |
|-----------------|------------|----------|----------|------------|
| Básico | 95 | 0 | 0 | 95 |
| Media superior | 3 | 5 | 0 | 8 |
| Superior | 4 | 1 | 2 | 7 |
| Total | 102 | 6 | 2 | 110 |

FUENTE: Elaborado con base en el cierre del ejercicio proporcionado por los ejecutores del gasto de infraestructura educativa.

11. Al Gobierno del Estado de Guerrero se le asignaron 1,077,601.9 miles de pesos correspondientes al FAM del ejercicio fiscal 2020, de los cuales, la SHCP transfirió 269,400.5 miles de pesos, que representaron el 25.0% de la asignación, al Fideicomiso Irrevocable de

Administración y de Emisión de Certificados Bursátiles Fiduciarios, conforme a lo establecido en el Convenio de Coordinación y Colaboración para la Potenciación de Recursos del Fondo de Aportaciones Múltiples y 808,201.4 miles de pesos, que equivalen al 75.0%, fueron ministrados directamente a la entidad fiscalizada, así como 88,923.9 miles de pesos de los recursos remanentes del FAM 2020.

En relación con los 808,201.4 miles de pesos ministrados directamente, al 31 de diciembre de 2020, la entidad comprometió 808,070.8 miles de pesos y pagó 737,183.3 miles de pesos, que representaron el 91.2% de los recursos entregados; asimismo, al 31 de marzo de 2021 ejerció 808,070.8 miles de pesos, que representaron el 99.9%, por lo que se determinaron recursos no comprometidos por 130.6 miles de pesos, los cuales fueron reintegrados a la TESOFE; en lo que se refiere a los rendimientos financieros por 4,093.2 miles de pesos, 4,028.7 miles de pesos se destinaron a los objetivos del fondo y 64.5 miles de pesos fueron reintegrados a la TESOFE.

EJERCICIO Y APLICACIÓN DE LOS RECURSOS DEL FONDO DE APORTACIONES MÚLTIPLES
GOBIERNO DEL ESTADO DE GUERRERO
CUENTA PÚBLICA 2020
(Miles de pesos)

| | 31 de diciembre de 2020 | | | | | Primer trimestre de 2021 | | | Recurso pagado acumulado | Monto no comprometido, no devengado y no pagado total | | |
|--|-------------------------|------------------------|---------------------------|---------------------|------------------|-----------------------------|------------------|---------------------|--------------------------|---|-------------------------------|-------------------------------------|
| | Monto ministrado | Recursos comprometidos | Recursos no comprometidos | Recursos devengados | Recursos pagados | Recursos pendientes de pago | Recursos pagados | Recursos no pagados | | Total | Monto reintegrado a la TESOFE | Pendiente de reintegrar a la TESOFE |
| Asistencia social | 581,860.8 | 581,731.0 | 129.8 | 581,731.0 | 581,731.0 | 0.0 | 0.0 | 0.0 | 581,731.0 | 129.8 | 129.8 | 0.0 |
| Infraestructura educativa básica | 192,663.7 | 192,663.7 | 0.0 | 129,703.7 | 129,615.2 | 63,048.5 | 63,048.5 | 0.0 | 192,663.7 | 0.0 | 0.0 | 0.0 |
| Infraestructura educativa media superior | 11,430.0 | 11,430.0 | 0.0 | 7,039.8 | 7,039.8 | 4,390.2 | 4,390.2 | 0.0 | 11,430.0 | 0.0 | 0.0 | 0.0 |
| Infraestructura educativa superior | 22,246.9 | 22,246.1 | 0.8 | 18,810.4 | 18,797.3 | 3,448.8 | 3,448.8 | 0.0 | 22,246.1 | 0.8 | 0.8 | 0.0 |
| Subtotal | 808,201.4 | 808,070.8 | 130.6 | 737,284.9 | 737,183.3 | 70,887.5 | 70,887.5 | 0.0 | 808,070.8 | 130.6 | 130.6 | 0.0 |
| Rendimientos financieros | 4,093.2 | 4,028.7 | 64.5 | 3,506.5 | 3,506.5 | 522.2 | 522.2 | 0.0 | 4,028.7 | 64.5 | 64.5 | 0.0 |
| Total | 812,294.6 | 812,099.5 | 195.1 | 740,791.4 | 740,689.8 | 71,409.7 | 71,409.7 | 0.0 | 812,099.5 | 195.1 | 195.1 | 0.0 |

FUENTE: Elaborado con base en los estados de cuenta bancarios de enero a diciembre de 2020 y de enero a marzo de 2021, las pólizas de egresos, los auxiliares contables de los egresos y las líneas de captura de la TESOFE, proporcionados por el Gobierno del Estado de Guerrero.

Por lo anterior, se constató que 195.1 miles de pesos fueron reintegrados a la TESOFE; 191.4 miles de pesos, con base en la normativa, y 3.7 miles de pesos, de manera extemporánea, por acción y voluntad de la entidad fiscalizada.

RECURSOS DEL FONDO DE APORTACIONES MÚLTIPLES: REINTEGROS A LA TESOFE
GOBIERNO DEL ESTADO DE GUERRERO
CUENTA PÚBLICA 2020
(Miles de pesos)

| Concepto | Monto reintegrado a la TESOFE | Reintegro en tiempo | Reintegro extemporáneo | |
|--------------------------|-------------------------------|---------------------|--|---|
| | | | Por intervención de la Auditoría Superior de la Federación (ASF) | Por acción y voluntad de la entidad fiscalizada |
| Ministrado | 130.6 | 129.8 | 0.0 | 0.8 |
| Rendimientos financieros | 64.5 | 61.6 | 0.0 | 2.9 |
| Total | 195.1 | 191.4 | 0.0 | 3.7 |

FUENTE: Elaborado con base en la documentación soporte de los reintegros a la TESOFE, proporcionados por los ejecutores del gasto.

La Secretaría de Contraloría y Transparencia Gubernamental del Estado de Guerrero inició el procedimiento para determinar posibles responsabilidades administrativas de servidores públicos y, para tales efectos, integró el expediente número DCJA/AI/IA/102/2021, por lo que se da como promovida esta acción.

12. El Gobierno del Estado de Guerrero recibió los recursos remanentes del FAM 2020 por 88,923.9 miles de pesos, que generaron 796.0 miles de pesos de rendimientos financieros, de los cuales, al 31 de diciembre de 2020, ejerció 5,861.9 miles de pesos en los objetivos del fondo y se determinaron 83,858.0 miles de pesos disponibles; además, contó con un saldo total disponible al 31 de diciembre de 2019 de ejercicios fiscales anteriores por 102,075.6 miles de pesos, que incluye 7,733.5 miles de pesos de rendimientos financieros, de los cuales erogó 75,622.8 miles de pesos, por lo que se determinó un saldo disponible por 26,452.8 miles de pesos. En ese sentido, el total de recursos ejercidos en 2020 fue de 81,484.7 miles de pesos y el saldo al 31 de diciembre de 2020 ascendió a 110,310.8 miles de pesos, que estuvieron disponibles en las cuentas bancarias de la SEFINA y de las dependencias ejecutoras, pendientes de aplicar en los objetivos del FAM.

Adicionalmente, el Gobierno del Estado de Guerrero estableció acuerdos, mecanismos y plazos, con la ASF, en cumplimiento del artículo 42 de la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas de la Federación, para la elaboración de un programa de ejecución de obras y adquisiciones para la aplicación de los recursos disponibles de la cuenta pública 2019, al 31 de diciembre de 2019, de los remanentes del Fondo de Aportaciones Múltiples; cabe mencionar que, los acuerdos formaron parte del informe individual 806-DS-GF, que se notificó al titular del Ejecutivo Estatal, los cuales no se cumplieron.

EJERCICIO Y APLICACIÓN DE LOS RECURSOS REMANENTES DEL FAM
GOBIERNO DEL ESTADO DE GUERRERO
CUENTA PÚBLICA 2020
(Miles de pesos)

| Concepto | Saldo disponible al 31 de diciembre de 2019 correspondiente a los ejercicios fiscales 2016, 2017, 2018 y 2019 | Importe ministrado en 2020 | Suma del Importe | Recursos pagados del 1 de enero al 31 de diciembre de 2020 | Saldo al 31 de diciembre de 2020 |
|---|---|----------------------------|------------------|--|----------------------------------|
| Infraestructura educativa 2016-2017 (capital) | 2,429.6 | 0.0 | 2,429.6 | 474.5 | 1,955.1 |
| Subtotal Capital 2016-2017 | 2,429.6 | 0.0 | 2,429.6 | 474.5 | 1,955.1 |
| Infraestructura educativa 2016-2017 (rendimientos) | 3,340.5 | 0.0 | 3,340.5 | 3,340.5 | 0.0 |
| Subtotal remanentes capital y rendimientos 2016-2017 | 5,770.1 | 0.0 | 5,770.1 | 3,815.0 | 1,955.1 |
| Infraestructura Física Educativa Básica 2018 | 1,454.0 | 0.0 | 1,454.0 | 1,454.0 | 0.0 |
| Infraestructura Física Educativa Media Superior 2018 | 3.3 | 0.0 | 3.3 | 0.7 | 2.6 |
| Infraestructura Física Educativa Superior 2018 | 4.3 | 0.0 | 4.3 | 0.0 | 4.3 |
| Subtotal capital 2018 | 1,461.6 | 0.0 | 1,461.6 | 1,454.7 | 6.9 |
| Rendimientos financieros 2018 | 1,480.8 | 25.5 | 1,506.3 | 1,500.6 | 5.7 |
| Subtotal remanentes capital y rendimientos 2018 | 2,942.4 | 25.5 | 2,967.9 | 2,955.3 | 12.6 |
| Infraestructura Física Educativa Básica 2019 | 56,520.5 | 0.0 | 56,520.5 | 47,805.9 | 8,714.6 |
| Infraestructura Física Educativa Media Superior 2019 | 3,092.4 | 0.0 | 3,092.4 | 2,558.8 | 533.6 |
| Infraestructura Física Educativa Superior 2019 | 30,838.0 | 0.0 | 30,838.0 | 18,107.8 | 12,730.2 |
| Subtotal capital 2019 | 90,450.9 | 0.0 | 90,450.9 | 68,472.5 | 21,978.4 |
| Rendimientos financieros 2019 | 2,227.1 | 659.6 | 2,886.7 | 380.0 | 2,506.7 |
| Subtotal remanentes 2019 | 92,678.0 | 659.6 | 93,337.6 | 68,852.5 | 24,485.1 |
| Infraestructura Física Educativa Básica 2020 | 0.0 | 75,692.0 | 75,692.0 | 1,486.6 | 74,205.4 |
| Infraestructura Física Educativa Media Superior 2020 | 0.0 | 4,490.7 | 4,490.7 | 2,073.9 | 2,416.8 |
| Infraestructura Física Educativa Superior 2020 | 0.0 | 8,741.2 | 8,741.2 | 2,301.4 | 6,439.8 |
| Subtotal capital 2020 | 0.0 | 88,923.9 | 88,923.9 | 5,861.9 | 83,062.0 |
| Rendimientos financieros 2020 | 0.0 | 796.0 | 796.0 | 0.0 | 796.0 |
| Subtotal remanentes 2020 | 0.0 | 89,719.9 | 89,719.9 | 5,861.9 | 83,858.0 |
| Total remanentes del FAM | 101,390.5 | 90,405.0 | 191,795.5 | 81,484.7 | 110,310.8 |

FUENTE: Elaborado con base en los estados de cuenta bancarios y las pólizas contables, proporcionados por el Gobierno del Estado de Guerrero.

Nota: Los 685.1 miles de pesos de rendimientos financieros generados durante 2020, correspondientes a ejercicios fiscales anteriores, se integran por 25.5 miles de pesos de remanentes 2018 y 659.6 miles de pesos de remanentes 2019.

En el transcurso de la auditoría y con motivo de la intervención de la Auditoría Superior de la Federación, la Universidad Autónoma del Estado de Guerrero y el Instituto Guerrerense de la Infraestructura Física Educativa remitieron documentación consistente en estados de cuenta bancarios, pólizas de egresos y expedientes unitarios de las obras autorizadas con recursos Remanentes del Fondo de Aportaciones Múltiples en los niveles medio superior y superior 2020, con lo que se acredita el ejercicio de los recursos por un monto de 28,222.8 miles de pesos; sin embargo, queda pendiente una disponibilidad de recursos por 82,088.0 miles de pesos, por lo que se solventa parcialmente la observación.

La Secretaría de Contraloría y Transparencia Gubernamental del Estado de Guerrero inició el procedimiento para determinar posibles responsabilidades administrativas de servidores públicos y, para tales efectos, integró el expediente número DCJA/AI/IA/096/2021, por lo que se da como promovida esta acción.

2020-A-12000-19-0867-01-002 **Recomendación**

Para que el Gobierno del Estado de Guerrero elabore un programa de ejecución de obras y adquisiciones para la aplicación de los recursos disponibles, al 31 de diciembre de 2020, de los remanentes del Fondo de Aportaciones Múltiples con objeto de garantizar el ejercicio de los recursos en los objetivos del fondo.

Los términos de esta recomendación y los mecanismos para su atención, por parte de la entidad fiscalizada, quedan asentados en el Acta de la Reunión de Presentación de Resultados Finales y Observaciones Preliminares en los términos del artículo 42 de la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas de la Federación.

Transparencia del Ejercicio de los Recursos

13. Con la revisión de los informes trimestrales sobre el ejercicio, destino y resultados del FAM 2020, relacionados con la transferencia de recursos al Gobierno del Estado de Guerrero, se constató lo siguiente:

| INFORMES TRIMESTRALES GOBIERNO DEL ESTADO DE GUERRERO CUENTA PÚBLICA 2020 | | | | |
|---|-----------------|-----------------|-----------------|-----------------|
| Informes Trimestrales | 1 ^{er} | 2 ^{do} | 3 ^{er} | 4 ^{to} |
| Cumplimiento en la Entrega | | | | |
| Avance Financiero | Sí | Sí | Sí | Sí |
| Gestión de Proyectos | Sí | Sí | Sí | Sí |
| Ficha de Indicadores | Sí | Sí | Sí | Sí |
| Cumplimiento en la Difusión | | | | |
| Avance Financiero | Sí | Sí | Sí | Sí |
| Gestión de Proyectos | Sí | Sí | Sí | Sí |
| Ficha de Indicadores | Sí | Sí | Sí | Sí |
| Calidad | | | | No |
| Congruencia | | | | No |

FUENTE: Elaborado con base en el Portal Aplicativo de la SHCP y la información proporcionada por el Gobierno del Estado de Guerrero.

El Gobierno del Estado de Guerrero remitió a la SHCP los cuatro trimestres de los formatos de Gestión de Proyectos, de Avance Financiero y de Ficha de Indicadores, los cuales publicó en sus medios oficiales de difusión; sin embargo, no reportó con calidad y congruencia la información remitida en el cuarto trimestre del formato Avance Financiero a la SHCP, ya que se observaron diferencias respecto de los recursos ejercidos al 31 de diciembre de 2020.

La Secretaría de Contraloría y Transparencia Gubernamental del Estado de Guerrero inició el procedimiento para determinar posibles responsabilidades administrativas de servidores públicos y, para tales efectos, integró el expediente número DCJA/Al/IA/103/2021, por lo que se da como promovida esta acción.

14. Con la revisión de la página de internet del Gobierno del Estado de Guerrero, se constató que la entidad no realizó una evaluación para el ejercicio fiscal 2020 ni para los ejercicios fiscales anteriores que consideraran al FAM.

2020-A-12000-19-0867-01-003 **Recomendación**

Para que el Gobierno del Estado de Guerrero lleve a cabo las acciones de coordinación necesarias con la Secretaría de Hacienda y Crédito Público y con el Consejo Nacional de Evaluación de la Política de Desarrollo Social, a efecto de que se establezcan los mecanismos para que las evaluaciones, realizadas por estas instituciones, a los fondos y programas financiados con el gasto federalizado, sean congruentes y mejoren los resultados, a fin de coadyuvar el fortalecimiento de los programas federales ejecutados.

Asimismo, para que se gestione la asistencia y apoyo técnico ante las mismas, a fin de impulsar, en el ámbito del gobierno estatal, el desarrollo del Sistema de Evaluación del Desempeño, particularmente del gasto federalizado.

Los términos de esta recomendación y los mecanismos para su atención, por parte de la entidad fiscalizada, quedan asentados en el Acta de la Reunión de Presentación de Resultados Finales y Observaciones Preliminares en los términos del artículo 42 de la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas de la Federación.

Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios

15. Con la revisión de una muestra de 10 expedientes de adquisiciones proporcionados por el DIF Guerrero, se constató que los contratos números SFA/DCC/FAM/020/2020, SFA/DCC/FAM/030/2020 y SFA/DCC/FAM/067/2020 se adjudicaron por licitación pública, los contratos números SFA/DCC/FAM/038/2020, SFA/DCC/FAM/040/2020, SFA/DCC/FAM/041/2020, SFA/DCC/FAM/059/2020, SFA/DCC/FAM/060/2020 y SFA/DCC/FAM/061/2020 por invitación a cuando menos tres personas y el contrato número DIFGRO-010-2020-AD por adjudicaron directa; sin embargo, se constató que los contratos se fraccionaron para ubicarse en el monto de excepción, por lo que las adjudicaciones no fueron contratadas en criterios de eficiencia, eficacia, economía, transparencia y honradez.

La Secretaría de Contraloría y Transparencia Gubernamental del Estado de Guerrero inició el procedimiento para determinar posibles responsabilidades administrativas de servidores públicos y, para tales efectos, integró el expediente número DCJA/AI/IA/099/2021, por lo que se da como promovida esta acción.

16. Con la revisión de una muestra de nueve contratos de adquisiciones realizadas por el IGIFE con recursos del FAM 2020, con números FAM-BASICO-2020/M042/2020/L.I., FAM-BASICO-2020//M050/2020/A.D., FAM.BASICO-2020/P053/2020/A.D., FAM-BASICO-2020/M054/2020/L.P., FAM-BASICO-2020/M055/2020/L.P., FAM-BASICO-2020/P060/2020/A.D., FAM-BASICO-2020/P082/2020/A.D., FAM-BASICO-2020/P083/2020/A.D. y FAM-BASICO-2020/M084/2020/A.D., se verificó que se asignaron mediante dos licitaciones públicas, una invitación a cuando menos tres personas y seis adjudicaciones directas, para proyectos de equipamiento de la infraestructura educativa básica, media superior y superior, los cuales se adjudicaron conforme a los rangos establecidos, se formalizaron los contratos con los requisitos mínimos establecidos y se ejecutaron de acuerdo con el plazo y montos pactados.

17. De la inspección física realizada a una muestra de dos contratos seleccionados para su verificación y ejecutados por el IGIFE con recursos del FAM 2020, con números FAM-BÁSICO-2020/M050/2020/A.D y FAM-BÁSICO-2020/M084/2020/A.D, correspondientes al suministro de equipo y mobiliario, se concluyó que dos pantallas no fueron instaladas por lo que no fue posible comprobar su operación, ya que se encontraron almacenadas en la dirección del plantel.

El Instituto Guerrerense de la Infraestructura Física Educativa, en el transcurso de la auditoría y con motivo de la intervención de la Auditoría Superior de la Federación, proporcionó los reportes fotográficos con los que acreditó la instalación y operación de las pantallas dentro de los planteles correspondientes, con lo que se solventa lo observado.

Obra Pública y Servicios Relacionados con la Misma

18. El IGIFE pagó 23 obras para la construcción, equipamiento y rehabilitación de la infraestructura física educativa básica, media superior y superior con recursos del FAM 2020, de las cuales, 18 se adjudicaron mediante licitación pública, y 5, por adjudicación directa; se ejecutaron dentro de los plazos convenidos y se garantizaron mediante fianzas de anticipo, de cumplimiento y de vicios ocultos; además, se constató que los anticipos se amortizaron debidamente y contaron con el acta de entrega; asimismo, como el análisis de la evidencia fotográfica georreferenciada y actualizada proporcionada por el IGIFE, se constató que la ubicación geográfica de la obras se correspondió con el lugar señalado en los contratos, tuvieron relación con el objeto establecido en los mismos, y en su caso, que la obra fue concluida; sin embargo, de los siete contratos números FAM-BASICO-2020/028/2020/A.D., FAM-BASICO-2020/041/2020/L.P., FAM-BASICO-2020/048/2020/L.P., FAM-SUP.2020/054/2020/A.D., FAM-BASICO-2020/069/2020/L.P., FAM-BASICO-2020/095/2020/A.D. y FAM-BASICO-2020/097/2020/A.D., se observó que superaron el

periodo mensual establecido como límite en las cláusulas de los contratos para presentar las estimaciones.

La Secretaría de Contraloría y Transparencia Gubernamental del Estado de Guerrero inició el procedimiento para determinar posibles responsabilidades administrativas de servidores públicos y, para tales efectos, integró el expediente número DCJA/AI/IA/097/2021, por lo que se da como promovida esta acción.

19. Con la visita física realizada a cuatro obras ejecutadas con recursos del FAM 2020, se constató que los conceptos seleccionados se correspondieron con lo presentado en las estimaciones pagadas, en las cuales se verificó que las obras estuvieron concluidas y en condiciones apropiadas de operación; sin embargo, en los contratos números FAM-BÁSICO-2020/095/2020/A.D. y FAM-MED.SUP.2020/067/2020/L.P., se detectaron coladeras faltantes en baños, conceptos contratados que no fueron ejecutados.

El Instituto Guerrerense de la Infraestructura Física Educativa, en el transcurso de la auditoría y con motivo de la intervención de la Auditoría Superior de la Federación, proporcionó una evidencia fotográfica con la que acreditó que de los conceptos faltantes fueron repuestos e instalados por el contratista, con lo que se solventa lo observado.

Padrones de Beneficiarios del Programa Desayunos Escolares

20. El DIF Guerrero elaboró los padrones de beneficiarios de acuerdo con el Sistema Integral de Información de Padrones de Programas Gubernamentales (SIIP-G); sin embargo, se verificó que no se reportó la cantidad del apoyo (costo unitario) recibido a los beneficiarios de los programas sociales.

La Secretaría de Contraloría y Transparencia Gubernamental del Estado de Guerrero inició el procedimiento para determinar posibles responsabilidades administrativas de servidores públicos y, para tales efectos, integró el expediente número DCJA/AI/IA/100/2021, por lo que se da como promovida esta acción.

21. De la revisión del oficio número DAAyDC/0054/2021, de fecha 29 de abril de 2021, suscrito por el Director de Asistencia Alimentaria y Desarrollo Comunitario del DIF Guerrero, se concluyó que el Sistema Nacional para el Desarrollo Integral de la Familia (SNDIF) no realizó visitas de seguimiento durante el ejercicio fiscal 2020, como consecuencia de la situación epidemiológica por el COVID-19.

Buen Gobierno

Impacto de lo observado por la ASF para buen gobierno: Controles internos.

Resumen de Resultados, Observaciones y Acciones

Se determinaron 21 resultados, de los cuales, en 10 no se detectaron irregularidades y 8 fueron solventados por la entidad fiscalizada antes de la emisión de este Informe. Los 3 restantes generaron:

3 Recomendaciones

Consideraciones para el seguimiento

Los resultados, observaciones y acciones contenidos en el presente informe de auditoría se comunicarán a la entidad fiscalizada, en términos de los artículos 79 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y 39 de la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas de la Federación, para que en un plazo de 30 días hábiles presente la información y realice las consideraciones que estime pertinentes.

En tal virtud, las recomendaciones y acciones que se presentan en este informe de auditoría se encuentran sujetas al proceso de seguimiento, por lo que, debido a la información y consideraciones que en su caso proporcione la entidad fiscalizada podrán atenderse o no, solventarse o generar la acción superveniente que corresponda de conformidad con el marco jurídico que regule la materia.

Dictamen

La Auditoría Superior de la Federación revisó una muestra de 721,211.5 miles de pesos, que representó el 80.4% de los 897,125.3 miles de pesos transferidos al Gobierno del Estado de Guerrero mediante el Fondo de Aportaciones Múltiples (FAM) y los remanentes del FAM; la auditoría se practicó sobre la información proporcionada por la entidad fiscalizada, de cuya veracidad es responsable. Al 31 de diciembre de 2020, el Gobierno del Estado de Guerrero comprometió 808,070.8 miles de pesos y pagó 737,183.3 miles de pesos y al 31 de marzo de 2021, ejerció la totalidad de los recursos comprometidos del FAM; respecto de los remanentes del FAM y sus rendimientos financieros erogó 5,861.9 miles de pesos, por lo que quedó un monto disponible de 83,858.0 miles de pesos; cabe mencionar que, en el transcurso del ejercicio fiscal 2020, la entidad federativa erogó 75,622.8 miles de pesos, correspondientes a los remanentes del FAM de ejercicios fiscales anteriores, por lo que el total disponible de los remanentes del FAM al 31 de diciembre de 2020 ascendió a 110,310.8 miles de pesos; se reintegraron 195.1 miles de pesos a la Tesorería de la Federación de recursos no comprometidos, de los cuales, 130.6 miles de pesos correspondieron a los recursos ministrados para el fondo y 64.5 miles de pesos a los rendimientos financieros.

En el ejercicio de los recursos, el Gobierno del Estado de Guerrero infringió la normativa, principalmente en materia de la Ley de Coordinación Fiscal, de la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios, de la Ley General de Contabilidad Gubernamental, de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria, de la Ley número 230 de Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos, Prestación de Servicios y

Administración de Bienes Muebles e Inmuebles del Estado de Guerrero y de la Ley de Obras Públicas y sus Servicios del Estado de Guerrero Número 266. Las observaciones derivaron en acciones que se promovieron ante la instancia de control correspondiente.

El Gobierno del Estado de Guerrero careció de un sistema de control interno adecuado para prevenir los riesgos que podrían limitar el cumplimiento de los objetivos del fondo, la observancia de su normativa y el manejo ordenado, eficiente y transparente de los recursos, lo que incidió en las irregularidades determinadas en la auditoría.

Además, se incumplieron las obligaciones de transparencia sobre la gestión del fondo, ya que el Gobierno del Estado de Guerrero no reportó con calidad y congruencia, la información remitida en el cuarto trimestre del formato Avance Financiero a la Secretaría de Hacienda y Crédito Público.

En conclusión, el Gobierno del Estado de Guerrero realizó un ejercicio razonable de los recursos del fondo, excepto por las áreas de oportunidad identificadas para mejorar la eficiencia en el uso de los recursos.

Servidores públicos que intervinieron en la auditoría:

Director de Área

Director General

Mtro. Ernesto Blanco Sandoval

Lic. Juan Carlos Hernández Durán

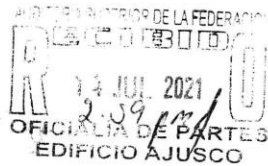
Comentarios de la Entidad Fiscalizada

Es importante señalar que la documentación proporcionada por la entidad fiscalizada para aclarar o justificar los resultados y las observaciones presentadas en las reuniones fue analizada con el fin de determinar la procedencia de eliminar, rectificar o ratificar los resultados y las observaciones preliminares determinados por la Auditoría Superior de la Federación y que se presentó a este órgano técnico de fiscalización para efectos de la elaboración definitiva del Informe General Ejecutivo del Resultado de la Fiscalización Superior de la Cuenta Pública.

En atención a los hallazgos, la entidad fiscalizada remitió los oficios números SFA/OIC/EA/0446/2021 y SCyTG-SNJ-DGJ-DCJA/1148/2021, de fechas 13 y 19 de julio de 2021, respectivamente, que se anexan a este informe, del cual la Unidad Administrativa Auditora analizó la información y documentación, con lo que determinó que esta no reúne las características necesarias de suficiencia, competencia y pertinencia por lo que los resultados 1, 12 y 14 se consideran como no atendidos.



GOBIERNO DEL ESTADO DE
GUERRERO
2015 - 2021



0115
3h49
1058



Secretaría de
**Finanzas
y Administración**

Órgano Interno de Control

Núm. Oficio: SFA/OIC/EA/0446/2021

Asunto: El que se indica.

Chilpancingo de los Bravo, Gro., a 13 de julio del 2021

"2021, Año de la Independencia".

MTRO. ERNESTO BLANCO SANDOVAL
DIRECTOR DE AUDITORÍA A LOS RECURSOS
FEDERALES TRANSFERIDOS "A3" DE LA ASF.
PRESENTE.

En atención a las indicaciones del **Lic. Tulio Samuel Pérez Calvo** Secretario de Finanzas y Administración del Gobierno del Estado, en relación con los trabajos de la **Auditoría número 867-DS-GF** con título "**Fondo de Aportaciones Múltiples**", correspondiente al **ejercicio fiscal 2020**, al respecto, me permito remitir a Usted la siguiente información:

| N.P. | DEPENDENCIA | INFORMACIÓN ENTREGADA |
|------|---|---|
| 1 | Instituto Guerrerense de la Infraestructura Física Educativa (IGIFE). | <ul style="list-style-type: none">Copia del oficio núm. IGIFE-DG/2420/20211 USB certificada. |

Sin otro particular, le reitero la más distinguida de mis consideraciones.

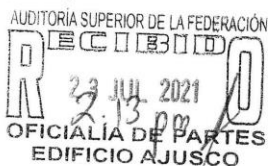
Respetablemente
Titular del Órgano Interno de Control
y Enlace de Auditorías de la SEFINA

GOBIERNO DEL ESTADO DE GUERRERO
SECRETARÍA DE FINANZAS
Y ADMINISTRACIÓN
ENLACE DE AUDITORÍAS
JEFATURA

M.A.P. Miguel Ortega Carrillo



C.c.p. Lic. Tulio Samuel Pérez Calvo.- Secretario de Finanzas y Administración del Estado de Guerrero.- Para su atento conocimiento.
M.A. Eduardo Gerardo Loria Casanova.- Secretario de Contraloría y Transparencia Gubernamental.- Para su atento conocimiento.
MOC* aam



6 hojas



DEPENDENCIA: Secretaría de Contraloría y Transparencia Gubernamental.

SECCIÓN: Subsecretaría de Normatividad Jurídica.

NÚMERO: SCyTG-SNJ-DGJ-DCJA/1148/2021.

ASUNTO: Se informa inicio de investigación.

Chilpancingo, Guerrero, a 19 de julio de 2021.

"2021, Año de la independencia"

LIC. JUAN CARLOS HERNÁNDEZ DURAN,
Director General de Auditoría a los Recursos Federales
Transferidos "A", de la Auditoría Superior de la Federación.
Ciudad de México

En atención al oficio número **SEDIF/DG/181/2021**, de fecha ocho de julio del año dos mil veintiuno, signado por el **C. José Francisco Solís Solís**, Director General del Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia, mediante el cual, solicita se realice el pronunciamiento de Inicio de Investigación, respecto al resultado **1**, derivado de la Cedula de Resultados Finales que se obtuvieron de la auditoría número **867-DS-GF**, denominada **"Fondo de Aportaciones Múltiples"**, correspondiente a la **Cuenta Pública 2020**, practicada al Gobierno del Estado de Guerrero, por la **Auditoría Superior de la Federación**; adjunto al presente remito copia debidamente certificada, del acuerdo de Inicio de Investigación número **DCJA/AI/IA/098/2021**, de fecha diecinueve de julio del año dos mil veintiuno, para los efectos legales a que haya lugar.

Sin otro particular, aprovecho la ocasión para enviarle un cordial saludo.

ATENTAMENTE.
Encargado de Despacho de la Dirección de
Control Jurídico Administrativo

LIC. FERNANDO VÁZQUEZ MALDONADO.

Asignado mediante oficio número SCyTG/2381/2018, de fecha catorce de noviembre del año dos mil dieciocho como Encargado de Despacho del Área de Investigaciones Administrativas de la Secretaría de Contraloría y Transparencia Gubernamental.

C.c.p. Lic. Héctor A. Astudillo Flores. - Gobernador Constitucional del Estado de Guerrero. - Para su superior conocimiento. - Presente.
M. A. Eduardo Gerardo Loria Casanova. - Secretario de Contraloría y Transparencia Gubernamental. - Para su conocimiento. - Presente.
El expediente.

CGZ

Apéndices

Áreas Revisadas

La Secretaría de Finanzas y Administración del Gobierno del Estado de Guerrero (SEFINA), el Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Estado de Guerrero (DIF Guerrero), el Instituto Guerrerense de la Infraestructura Física Educativa (IGIFE), la Universidad Autónoma de Guerrero (UAGRO) y la Universidad Intercultural del Estado de Guerrero (UIGRO).

Fundamento Jurídico de la ASF para Promover Acciones y Recomendaciones

Las facultades de la Auditoría Superior de la Federación para promover o emitir las acciones derivadas de la auditoría practicada encuentran su sustento jurídico en las disposiciones siguientes:

Artículo 79, fracciones II, párrafo tercero, y IV, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

Artículos 10, fracción I, 14, fracción III, 15, 17, fracción XV, 36, fracción V, 39, 40, de la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas de la Federación.